



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 153/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Alder POLO VERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó equivalencias de materias aprobadas en la Universidad Nacional de Lima – Perú.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 153/2011 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 153/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la aprobación por equivalencia de las asignaturas Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático I, Química General, Física I, Ingeniería y Sociedad, Sistemas de Representación, Representación Gráfica, Comunicación Lingüística, Análisis Matemático II, Física II, Probabilidad y Estadística, Estabilidad, Conocimiento de



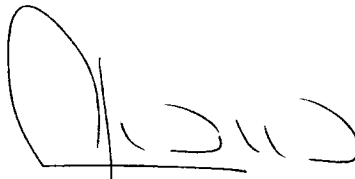
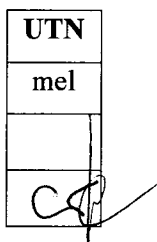
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Materiales, Programación en Computación, Matemática para Ingeniería Electromecánica, Electrotecnia, Termodinámica Técnica, Tecnología Mecánica, Mecánica y Mecanismos, Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas, Máquinas Eléctricas, Electrónica Industrial, Mediciones Eléctricas, Ingeniería Electromecánica II, Ingeniería Electromecánica III, Economía y Legislación, correspondientes a la carrera Ingeniería Electromecánica, al alumno Alder POLO VERA, Legajo N° 19299.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 343/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO  
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior